
	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

<p style="text-align: center;"><b>ÍNDICE</b></p>		<p style="text-align: center;">Hoja</p>
<p>I.</p>	<p>Antecedentes de la auditoría</p>	<p style="text-align: center;">2</p>
<p>II.</p>	<p>Objeto y periodo revisado</p>	<p style="text-align: center;">4</p>
<p>III.</p>	<p>Resultado del Trabajo Desarrollado</p>	<p style="text-align: center;">5</p>
<p>IV.</p>	<p>Conclusión</p>	<p style="text-align: center;">7</p>
<p>V.</p>	<p>Cédulas de Observaciones</p>	<p style="text-align: center;">8</p>

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 2 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

### I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2017, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría No. 10/102/320/2017 y 10/102/321/2017 del 11 de octubre de 2017 y recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración y de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría específica No. 11/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño".

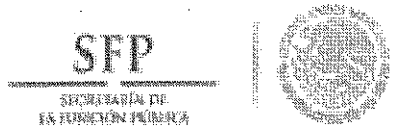
Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Javier Carrión Oteo, Jimena Valeria Díaz Villanueva, Frinne Lizbeth Rodea González y Alfonso Guevara López, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

Mediante oficios 10/102/338/2017 y 10/102/339/2017 del 24 de octubre de 2017 se informó a las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración y de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, la sustitución de la C. Jimena Valeria Díaz Villanueva por el C. Luis Ángel Mena Estrada, derivado de la baja de este Órgano Interno de Control, de la primera persona nombrada con efectos a partir del 16 de octubre del año en curso.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 11 de octubre al 15 de diciembre de 2017, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Conforme al Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero, cuya actualización fue aprobada por el Comité Técnico el 12 de mayo de 2016, el objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena de valor, mediante financiamiento capacitación y asistencia técnica, preferentemente a la pequeña y mediana minería.

Ahora bien, para esta revisión se consideraron para su análisis las actividades de capacitación y asistencia técnica, ligadas al programa presupuestario F005 "Asistencia y capacitación técnica en la pequeña y mediana minería", el cual en 2016 tuvo un presupuesto ejercido de 10,462.6 miles de pesos; a septiembre de 2017 el programa F005 "Asistencia técnica y capacitación en el sector minero y su cadena de valor" el presupuesto ejercido fue por 6,375.4 miles de pesos.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 3 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

De acuerdo al Manual de Promoción, asistencia técnica y capacitación y su última actualización del 21 de diciembre de 2015, los conceptos de asesoría técnica, asistencia técnica y capacitación en el FIFOMI se definen de la siguiente manera:

**Asesoría técnica:** son las consultas atendidas desde las oficinas regionales o bien en otros lugares que no impliquen una visita del personal de FIFOMI al proyecto o instalaciones del cliente. Puede ser atención personal, correo electrónico, teléfono u otros medios de comunicación; anteriormente se les llamaba solamente consultas.


**Asistencia Técnica:** Prestación de servicios personales independientes por los que el prestador se obliga a proporcionar conocimientos no patentables que no impliquen la transmisión de información confidencial relativa a experiencias industriales, comerciales o científicas, obligándose con el prestatario a intervenir en la aplicación de dichos conocimientos. Concepto señalado por el Código Fiscal de la Federación, artículo 15\_B último párrafo.

El Manual en comento señala que se podrá proporcionar asesoría técnica, administrativa o asistencia técnica a la organización de los concesionarios o causahabientes de yacimientos minerales; a la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados; a personas físicas y morales del sector; a organismos empresariales e intermediarios financieros.

**Capacitación:** Se podrá promover la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, personas físicas y morales del sector minero y su cadena de valor, organismos empresariales e intermediarios financieros de acuerdo a la planeación institucional.

Es importante destacar que las actividades de asistencia técnica y capacitación están alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), al Programa de Desarrollo Minero 2013 – 2018 y a la Planeación Estratégica del FIFOMI.

Las actividades de capacitación y asistencia técnica son coordinadas por la Dirección de Operación y Asistencia Técnica, a través de su Subdirección Técnica, la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica y las Gerencias Regionales.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 4 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

## II. Objeto y periodo revisado

### II.1 Objeto.

Verificar que la Entidad conduzca sus actividades de forma programada y que sus objetivos, metas y prioridades estén basadas en el Plan Nacional de Desarrollo y alineadas con el Programa Sectorial. Que la estructura orgánica y ocupacional sean congruentes a los objetivos institucionales y sus programas de trabajo; y que el cumplimiento de sus actividades sustantivas y de apoyo se hayan realizado con eficiencia, eficacia y economía.


### II.2 Periodo revisado.

Se revisaron las operaciones de capacitación y asistencia técnica durante el periodo del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo.

Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a lo siguiente:

- Comprobar que las actividades de capacitación y asistencia técnica se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales y programas institucionales.
- Verificar que se haya contado con políticas y procedimientos actualizados y vigentes, que regulen las actividades de capacitación y asistencia técnica.
- Comprobar que se hayan cumplido con los objetivos y metas de capacitación y asistencia técnica planteados en cada uno de los periodos revisados.
- Verificar que los indicadores de desempeño definidos en la MIR permitan verificar si los objetivos y metas programáticas e institucionales, se lograron de manera eficaz, eficiente y económica.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 5 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

De acuerdo al análisis de la documentación proporcionada, y al ejecutar los procedimientos de auditoría relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas de capacitación y asistencia técnica planteados, mediante la revisión de los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, se determinó la siguiente observación:


#### Inconsistencias en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 y 2017

1. El indicador "Cobertura de empresas con asistencia técnica y cursos de capacitación respecto del sector minero y su cadena de valor", señala en su definición: "de las empresas atendidas con capacitación, asistencia técnica y asesoría técnica de FIFOMI, este indicador mostrará qué porcentaje representan de las unidades económicas censadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Se consideran 2,874 unidades económicas de la industria minera según el censo económico del 2014".


De igual forma, en la MIR se señala que el método de cálculo es el "número de empresas atendidas con capacitación, asistencia y asesoría técnica en el año (t) / Cifra según censo de INEGI) x 100."

Al respecto, no es posible verificar el cumplimiento del presente indicador, debido a las siguientes inconsistencias:

- a) De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, el número de empresas atendidas con capacitación se obtiene de la información que a su vez generan las gerencias regionales a partir del llenado del formato "listas de asistencia", mismo se requisita en los cursos de capacitación, específicamente en el apartado "empresa"; sin embargo, del análisis a la muestra seleccionada, se concluye que dichos formatos no son suficientes para determinar el nombre y el número de las empresas participantes.
- b) De igual forma, existen inconsistencias entre la información presentada en el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2016, específicamente en las fojas 35 y 119 del mismo, ya que, por un lado, la primera señala que el total de empresas atendidas con asistencia técnica y capacitación es de 1140 (340 asistencia técnica y 800 capacitación); en tanto que la foja 119 indica que en 2016 se atendieron 2,019 empresas (596 asesorías y asistencias técnicas y 1423 capacitaciones). Cabe precisar que el contenido de la foja 35, también se contrapone con la información obtenida de las bases datos proporcionadas mediante oficio GCAT/070/2017.
- c) Por otro lado, se identificaron los casos de empresas que recibieron asistencia y asesoría técnicas: C-0008354 (asesoría técnica) y C-

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 6 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

<p>00009424 (asistencia técnica), así como C-00008815 (asesoría técnica) y C-00009444 (asistencia técnica), los cuales si bien es cierto son de proyectos diferentes, también lo es que se trata de los mismos clientes, por lo que para efectos del presente indicador, sólo deben contabilizarse el número de empresas atendidas con capacitación, asistencia y asesoría técnica en el año, no así por proyecto.</p> <p>d) No se cuenta con un mecanismo de control que permita identificar el nombre de las empresas que han participado en los cursos de capacitación, para poder cruzar los datos con las empresas que han recibido asistencia y asesoría técnica y estar en posibilidad de obtener el número real de empresas atendidas con capacitación, asistencia y asesoría técnica en el año, tal y como lo menciona el presente indicador.</p> <p>e) En la página 35 del Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2016, se tienen identificadas 5 empresas con asistencia técnica brindada por la Gerencia Regional Monterrey; sin embargo, esta área de Auditoría Interna tiene identificadas 6 con los ID de campaña C-00008789, C-00008792, C-00008796, C-00008800, C-00008802 y C-00008805.</p> <p>Derivado de lo anterior, se determina que no existe certeza en los medios de verificación del indicador "cobertura de empresas con asistencia técnica y cursos de capacitación respecto del sector minero y su cadena de valor", ya que como quedó arriba señalado existen inconsistencias en la información proporcionada; en consecuencia, no es posible verificar las cifras que señalan los Informes de Autoevaluación enero-diciembre 2016 y enero-junio 2017, ni el cumplimiento del propio indicador.</p> <p>2. El indicador de la MIR 2016 y 2017 "Porcentaje de asistencias técnicas aceptadas con calidad" señala en su definición que "son empresas con asistencia técnica proporcionadas esencialmente en exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales, aceptadas con calidad por las empresas del sector minero". El método de cálculo establece que son ((empresas con asistencias y asesorías técnicas aceptadas con calidad en el año (t)) / (Total de empresas con asistencias y asesorías técnicas en el año (t)) X 100.</p> <p>Sobre el particular, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Mediante oficio AAI/121/2017 se requirió a la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica la metodología para determinar que las asesorías técnicas fueron aceptadas con calidad. Al respecto, dicha Gerencia informó mediante anexo al oficio GCAT/086/2017 que "el tipo de asesoría no se entregan encuestas, ya que no tendrían elementos para calificar: reporte entregado de la visita realizada, conocimiento del analista técnico y tiempo de respuesta para agendar la visita técnica".</p> <p>b) Por otra parte, y respecto a las asistencias técnicas se encontró una contraposición entre el método de cálculo, el nombre de la variable y la descripción de la variable, ya que por un lado los dos primeros señalan que se trata de empresas con asistencias y asesorías técnicas</p>
---

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 7 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

aceptadas con calidad y por el otro, la descripción de la variable establece que son visitas de asistencia técnica aceptadas con calidad por las empresas.


- c) De igual forma, se cuenta con evidencia de que no existe claridad en la información que deben reportar las gerencias regionales, ya que por un lado la Gerencia Regional Monterrey reporta "promociones" como asesorías técnicas y por el otro lado, de acuerdo a la información proporcionada por la Oficina Regional San Luis Potosí, no se reportan las asesorías técnicas, únicamente las asistencias técnicas. En este mismo orden de ideas, se encuentran los formatos de listas de asistencia, establecidos para la celebración de los cursos de capacitación, las cuales, de acuerdo a la información proporcionada, se requisitan de distinta forma por cada gerencia regional.

#### IV.- Conclusión

Las actividades de asistencia técnica y capacitación del FIFOMI se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), al Programa de Desarrollo Minero 2013 – 2018 y a la Planeación Estratégica del FIFOMI y se vincularon con el programa presupuestario F005 "Asistencia y capacitación técnica en la pequeña y mediana minería" para 2016 y F005 "Asistencia técnica y capacitación en el sector minero y su cadena de valor" para 2017.

Se observó que existen inconsistencias en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 y 2017, por lo que este Órgano Interno de Control recomendó se realice un análisis a fin de determinar la pertinencia de mantener o no, en el método de cálculo del indicador "Porcentaje de asistencias técnicas aceptadas con calidad", las empresas con asesorías técnicas aceptadas con calidad en el año, y en su caso, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para las respectivas modificaciones en la MIR 2018. De igual forma, se exhiba en su caso, la metodología para determinar que las asesorías técnicas fueron aceptadas con calidad y se armonice el contenido del método de cálculo, el nombre de la variable y la descripción de la variable del indicador "Porcentaje de asistencias técnicas aceptadas con calidad", en la MIR 2018 y se presente la evidencia documental de su modificación y validación.

La instrumentación de las acciones y recomendaciones propuestas permitirán solventar la problemática detectada, y favorecerán la eficiencia y eficacia con que operan, contribuyendo a mejorar las funciones encomendadas y cumplir con la normatividad vigente.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 8 de 8 No. de auditoría: 11/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y Dirección de Operación y Apoyo Técnico.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

<p><b>V.- Cédulas de Observaciones</b></p>
--